AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 979 **Letra:** C **Pág. N°:** 06

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración. De interés del HCD, la conmemoración y los actos alusivos por el “Día del Trabajador Municipal”, a celebrarse el 8 de noviembre.

Fecha de Entrada: 2026-10-26

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del "Día del Trabajador Municipal" el próximo 8 de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, cada 8 de noviembre, los agentes de las administraciones locales de todo el país conmemoran esta fecha en alusión a la fundación, en el año 1959, de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de Argentina (COEMA).

Que, dicha entidad federal de segundo grado emergió en el contexto del fortalecimiento sindical de la época, bajo la presidencia del Dr. Arturo Frondizi y con el impulso de las 62 Organizaciones, con el firme propósito de nuclear, organizar y unificar a las federaciones y sindicatos municipales de la República Argentina.

Que, el personal municipal desempeña una función pública esencial, constituyendo el primer eslabón de contacto entre el Estado y la ciudadanía, garantizando respuestas inmediatas a las demandas y necesidades de la comunidad.

Que, los trabajadores de este sector conforman la primera línea de respuesta ante los requerimientos vecinales, ejecutando tareas indispensables como la recolección de residuos, el barrido urbano, el saneamiento de desagües pluviales y la asistencia operativa inmediata en situaciones de emergencia civil, tales como siniestros o inclemencias climáticas.

Que, a nivel de nuestra jurisdicción, la adhesión institucional a esta festividad se encuentra respaldada formalmente por las disposiciones de la Ordenanza Nº 1944.

Que, el cuerpo de trabajadores municipales es acreedor de un justo y sincero reconocimiento institucional por la vocación de servicio, idoneidad y compromiso demostrados diariamente en cada una de las reparticiones de la Comuna, aportando su esfuerzo para el cumplimiento de los fines públicos y el bienestar general de los habitantes de la Ciudad de Corrientes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Día del Trabajador Municipal, a celebrarse el 8 de noviembre

ARTÍCULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante la conmemoración y los actos alusivos por el “Día del Trabajador Municipal”, a celebrarse el 8 de noviembre.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 979-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-10-26

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 979-C-2026

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 26 de octubre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 979-C-2026

Fecha de ingreso: 28/10/2026

Declaración N°: D400

Declaración N°: D400 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 979-C-2026

Fecha de ingreso: 26/10/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,